



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0053658/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al Dr. Ernesto Esteban Ambroggio, en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 32 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 33,

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Ernesto Esteban Ambroggio, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ernesto Esteban **AMBROGGIO (Legajo 37.320)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2018**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-11-2017** y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo **49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. Ernesto Esteban **AMBROGGIO (Legajo 37.320)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) - código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2018; en reemplazo de la Dra. Natalia Wilke**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-11-2017** y hasta el día de ayer.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//2

EXP-UNC: 0053658/2017

Artículo 4°.- El Dr. Ambroggio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION N°:
CM.pr.

1370

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC